



STCSV

202438601480531

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 21 de 2024

Señora

SANDRA AGUDELO

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CORDOBA LOCALIDAD 4TA DE SAN CRISTOBAL BOGOTA

Sin_Dirección 111711

agudelomireya429@hotmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452601749292, Traslado por competencia Oficina Local de gestión del riesgo de la ALCALDIA LOCAL SAN CRISTOBAL con radicado Orfeo No. 20245420360261, petición sobre la Intervención mantenimiento de la Avenida La Victoria desde el Plan de San Blas Avenida Primero de Mayo hasta el semáforo de ingreso a La Victoria carrera 4 Este con calle 37 Sur., CONTRATO IDU 1661 2024

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Respecto a lo requerido en la solicitud, se informa los segmentos viales la Avenida La Victoria (AK 4E) entre Avenida Primero de Mayo (Calle 22 sur) y Avenida de la Guacamaya (AC 37 sur) y la Avenida Ciudad de Villavicencio (Calle 34 sur) entre la Avenida de los cerros (Carrera 9E) y Avenida Fernando Mazuera (AK 10), , hacen parte de la Malla Vial Arterial no Troncal de la ciudad, razón por la cual, dichos segmentos se encuentran priorizados para ser atendidos mediante el Contrato de Obra IDU – 1661 de 2024, cuyo objeto consiste en: “BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”, suscrito con el CONSORCIO DAI y cuya interventoría es ejercida por el

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV
202438601480531

Información Pública
Al responder cite este número

CONSORCIO INT VIAL BOGOTA 2024 (Contrato de Interventoría IDU1623 de 2024).

El contrato tiene un plazo de ejecución de 10 meses, términos contados a partir del 17 de septiembre de 2024 fecha de suscripción del acta de inicio.

Es importante mencionar que el alcance del contrato está sujeto a la ejecución de los recursos ya que el contrato es a monto agotable y contempla la atención de los daños puntuales existentes en los corredores de la Malla Vial, mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado con reposición de carpeta asfáltica en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; así como el sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento.

En ese sentido, el contratista CONSORCIO DAI y la interventoría CONSORCIO INT VIAL BOGOTA 2024, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales divulgarán a la comunidad, la fecha de inicio para la intervención del corredor en mención.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 21-11-2024 09:10:05 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 11 8 17 - alcalde.scristobal@gobiernobogota.gov.co

Revisó: ANDRÉS FERNANDO HUÉRFANO HUÉRFANO – ABOGADO - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

DIEGO FERNEY HERNANDEZ OVIEDO – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Elaboró: IVAN GERARDO TORRES DIAZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial